# ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
# SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

SAMC-022-2026

## ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

*"ADECUACIÓN LOCATIVA DE LA SEDE No.2 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER."*

## 1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto contempla la ejecución de obras de adecuación locativa, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física de la **Sede No. 2 de la Alcaldía Municipal de Toledo**, ubicada en la **Calle 13 No. 5-35, barrio El Progreso**, en el municipio de Toledo, departamento de Norte de Santander, en **zona urbana**, identificada como **Palacio Municipal - Nueva Sede Administrativa**, código postal 542030. Esta edificación forma parte de la infraestructura institucional destinada al funcionamiento de dependencias administrativas y a la atención de la ciudadanía, constituyéndose en un inmueble estratégico para el desarrollo de la gestión administrativa municipal y la prestación de servicios a la comunidad.

La necesidad del proyecto surge del deterioro progresivo que presentan algunos elementos constructivos de la edificación, situación que afecta las condiciones de funcionalidad, seguridad, salubridad y confort requeridas para el adecuado desarrollo de las actividades institucionales. Por lo anterior, se requiere realizar obras de mantenimiento, reparación y adecuación que permitan conservar la infraestructura pública, garantizar condiciones adecuadas para servidores públicos, contratistas y usuarios, y evitar que las deficiencias existentes generen mayores afectaciones físicas y operativas en el inmueble.

El alcance del proyecto comprende la ejecución de actividades de obra civil orientadas al mantenimiento, recuperación y mejoramiento de los diferentes componentes físicos de la edificación. Entre las principales actividades se encuentran la **construcción de una batería sanitaria**, la **remodelación del baño principal**, el **mantenimiento y adecuación de la red eléctrica existente**, el **cambio de canales para la**

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**
**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

**evacuación de aguas lluvias**, la **construcción y reposición de bajantes pluviales**, el **desmonte de la cubierta existente y la instalación de nueva cubierta en lámina de acero galvanizado tipo Master 1000 o equivalente**, la **fabricación e instalación de una puerta metálica tipo rejilla**, el **cambio de la puerta del baño principal**, la **construcción de un cárcamo en el acceso principal de la edificación**, así como las demás actividades complementarias contempladas en las especificaciones técnicas, cantidades de obra y presupuesto oficial del proyecto.
Las intervenciones se desarrollarán en las diferentes áreas de la sede administrativa objeto del proyecto, incluyendo las baterías sanitarias, el baño principal, las cubiertas, el sistema de drenaje de aguas lluvias, los accesos principales, la red eléctrica interna y demás espacios requeridos para la ejecución integral de las obras. Debido a que la totalidad de las actividades se ejecutarán dentro de un mismo inmueble institucional, no se contemplan distancias entre frentes de trabajo ni intervenciones en puntos externos o dispersos.

Con la ejecución de las obras se busca recuperar y mejorar las condiciones físicas y funcionales de la Sede No. 2 de la Alcaldía Municipal de Toledo, prolongar la vida útil de sus componentes constructivos, optimizar las condiciones de operación de las dependencias administrativas y garantizar espacios adecuados para la prestación eficiente de los servicios institucionales a la comunidad. Esta intervención contribuirá a la conservación del patrimonio público municipal y al fortalecimiento de la capacidad administrativa del Municipio para el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

La intervención se desarrollará en la **Sede No. 2 de la Alcaldía Municipal de Toledo**, ubicada en la Calle 13 No. 5-35, barrio El Progreso, zona urbana del municipio de Toledo, Norte de Santander. La edificación es utilizada para el funcionamiento de dependencias administrativas y la atención de la comunidad, por lo que requiere condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y habitabilidad para el cumplimiento de sus fines institucionales.

# ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
# SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Durante las labores de inspección y diagnóstico realizadas por la Administración Municipal se identificaron diversas condiciones de deterioro y deficiencias en algunos componentes de la infraestructura que hacen necesaria su intervención. Entre las principales situaciones evidenciadas se encuentran el desgaste de la cubierta existente, el deterioro de los canales y elementos destinados a la recolección y conducción de aguas lluvias, así como la inexistencia o insuficiencia de algunos bajantes, situación que genera escorrentías inadecuadas y riesgo de filtraciones y afectaciones a la estructura y acabados de la edificación.

De igual manera, se identificó la necesidad de mejorar las condiciones de las instalaciones sanitarias existentes, especialmente en el baño principal, así como ampliar la capacidad de servicio mediante la construcción de una nueva batería sanitaria que permita atender las necesidades de funcionarios, contratistas y usuarios de las instalaciones.

Respecto a las instalaciones eléctricas, se evidenció la necesidad de realizar actividades de mantenimiento y adecuación de la red existente con el fin de optimizar su funcionamiento y garantizar condiciones seguras para el desarrollo de las actividades administrativas.

Adicionalmente, se requiere intervenir algunos elementos de acceso y protección de la edificación mediante la construcción de una puerta metálica tipo rejilla y la reposición de la puerta del baño principal, así como la construcción de un cárcamo en la entrada principal para mejorar el manejo y evacuación de aguas superficiales y evitar afectaciones derivadas de escorrentías durante temporadas de lluvia.

# ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
# SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

### *2.1. Localización*




Figura 1.1. Sede No. 2 de la Alcaldía Municipal de Toledo- dirección Calle 13 No. 5-35, barrio El Progreso

## 3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Para atender las necesidades identificadas, el proyecto contempla la ejecución de actividades de obra civil agrupadas en ocho (8) componentes principales, los cuales comprenden las intervenciones necesarias para el mejoramiento integral de la infraestructura física de la Sede No. 2 de la Alcaldía Municipal de Toledo:

### *3.1. . Ítems de pago*

**a) Ítem 1 Preliminares:**

## ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
## SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

| ITEM DE PAGO | DESCRIPCIÓN | UND. | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| **1** | **PRELIMINARES** | | |
| 1.1 | Demolición de pisos y paredes en baldosa | m2 | 26.85 |
| 1.2 | Desmonte y retiro de aparatos sanitarios, incluye retiro de material | und | 4.00 |
| 1.3 | Desmonte de canales metálicas, incluye retiro de material | m | 58.70 |
| 1.4 | Limpieza de canal metálica | m | 13.00 |
| 1.5 | Desmonte de cubierta existente. Incluye retiro de material | m2 | 229.10 |
| 1.6 | Retiro de luminarias defectuosas , plafones, interruptor y toma corriente | und | 10.00 |
| 1.7 | Demolición manual en (concreto + baldosa) | m3 | 0.58 |
| 1.8 | Retiro, transporte y disposición de material producto de demolición. | m3 | 1.92 |

**b) Ítem 2 Estructura**

| ITEM DE PAGO | DESCRIPCIÓN | UND. | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| **2** | **ESTRUCTURA** | | |
| 2.1 | Viga de cimentación sección 20cm*20cm. Incluye acero de refuerzo (Longitudinal 1/2" y transversal 3/8" cada 20 cm L=75 cm) | m | 9.20 |

## ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
## SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2.2 | Viga aérea sección 10cm*20cm. Incluye acero de refuerzo (Longitudinal 1/2" y transversal 3/8" cada 15 cm L= 55 cm) | m | 9.20 |
| 2.3 | Viga cinta sección 10*10. incluye acero de refuerzo longitudinal 1/2" y transversal 3/8" cada 15 cm L= 15 cm) | m | 6.51 |
| 2.4 | Columna sección 10cm*20cm. Incluye acero de refuerzo (Longitudinal 1/2" y transversal 3/8" cada 15 cm L= 55 cm) | m | 13.20 |
| 2.5 | Concreto estructural de 3000 psi para rampas, rejillas, resanes, pasamuros y demás elementos complementarios de menor envergadura. | m3 | 0.80 |
| 2.6 | Acero de refuerzo | kg | 31.75 |

**c) Ítem 3 Mampostería y revoques**

| ITEM DE PAGO | DESCRIPCIÓN | UND. | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| **3 Mampostería y revoque** | | | |
| 3.1 | Construcción de MAMPOSTERÍA EN LADRILLO H 10 para revocar a DOS CARAS, DE 12 x 20 x 30 cm. Incluye el suministro, transporte del ladrillo, el mortero de pega 1:4 y todos los elementos necesarios para su correcta instalación. | m2 | 23.19 |
| 3.2 | Pañete muro 1:3 | m2 | 57.87 |
| 3.3 | Estuco plástico/acrílico y pintura coraza tipo I (2M). | m2 | 67.12 |

# ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
# SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

**d) Ítem 4 Enchapes y aparatos sanitarios**

| ITEM DE PAGO | DESCRIPCION | UND. | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| **4** | **ENCHAPES Y APARATOS SANITARIOS** | | |
| 4.1 | Suministro, transporte e instalación de piso antideslizante 33.8x33.8- o el designado por el supervisor del contrato | m2 | 7.94 |
| 4.2 | Suministro, transporte e instalación de enchape cerámica 30-40 cmx50-60 cm o el designado por el supervisor del contrato | m2 | 39.04 |
| 4.3 | Suministro, transporte y colocación de COMBO SANITARIO color BLANCO, bajo consumo 6lt, diseño de dos piezas, taza redonda, incluye el suministro y transporte del sanitario, sifón esmaltado, grifería antisifón, anillo abierto, abastos, válvula de regulación metálica con manguera flexible, brida de fijación, tapón roscado y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. | und | 4.00 |
| 4.4 | Suministro, transporte e instalación de lavamanos colgar línea alta | und | 3.00 |
| 4.5 | Suministro e instalación de sistema de partición para sanitarios, fabricado en lámina metálica calibre 20 con tratamiento anticorrosivo, incluyendo anclajes, bisagras y todos los elementos de fijación requeridos. | m2 | 6.31 |

**e) Ítem 5 Instalaciones hidráulicas, sanitarias y aguas lluvias**

# ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
# SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

| ITEM DE PAGO | DESCRIPCIÓN | UND. | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| **5** | **INSTALACIONES HIDRÁULICAS , SANITARIAS Y AGUAS LLUVIAS** | | |
| 5.1 | Suministro, transporte e instalación de válvula de cortina 1/2" | und | 4.00 |
| 5.2 | suministro, transporte e instalación de punto agua fría PVC ,1/2 (incluye accesorios) | und | 3.00 |
| 5.3 | Suministro, transporte e instalación de tubería presión PVC 1/2"(incluye accesorios) | m | 10.00 |
| 5.4 | Instalación de punto sanitario en PVC de diámetro 2", Incluye: Uniones, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. | pto | 2.00 |
| 5.5 | Instalación de SALIDA SANITARIA DE 4". Incluye todos los accesorios hasta el tapón de prueba. Se pagará dicha salida hasta un recorrido máximo de tubería no mayor a 2 m. Estos deberán estar correctamente pegados usando limpiador, soldadura y teflón apropiados, sin presentar fugas, fisuras o cualquier otra clase de anomalía. Incluye además las perforaciones (canchas) de paredes o pisos que lo requieran incluyendo cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales o donde indique la interventoría. | pto | 2.00 |
| 5.6 | Instalación de tubería PVC 4 sanitaria (incluye accesorios) | m | 5.70 |
| 5.7 | Instalación de tubería PVC 1,1/2 ventilación (incluye accesorios) | m | 3.00 |

## ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
## SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

| | | | |
|---|---|---|---|
| 5.8 | Instalación de tubería aguas lluvias PVC 6 "(incluye accesorios) | m | 26.00 |
| 5.9 | Instalación de rejilla de piso "(incluye accesorios) | m | 6.00 |

f) **Ítem 6 Sistema eléctrico**.

| ITEM DE PAGO | DESCRIPCIÓN | UND. | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| **6** | **SISTEMA ELECTRICO** | | |
| 6.1 | Punto eléctrico de interruptor sencillo en tubería Conduit PVC 3/4" | Und | 7.00 |
| 6.2 | Luminaria panel led 40w 60x60 cm o la aprobada por la supervisión | und | 15.00 |
| 6.3 | Revisión y mantenimiento de conexión eléctrica de luminarias zona oficinas del concejo. | GL | 1.00 |

**g) Ítem 7 Cubiertas y cielo raso**

| ITEM DE PAGO | DESCRIPCION | UND. | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| **7** | **CUBIERTAS Y CIELO RASO** | | |
| 7.1 | Instalación de cubierta en lámina de zinc arquitectónico calibre 26, incluyendo amarres, fijaciones y todos los elementos necesarios para garantizar su correcta colocación y estabilidad estructural. | m2 | 232.10 |

## ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
## SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

| | | | |
|---|---|---|---|
| 7.2 | Instalación de caballete metálico calibre 28, incluyendo fijaciones, amarres y todos los elementos necesarios para garantizar su correcta colocación, estabilidad y hermeticidad en la cubierta. | m | 17.50 |
| 7.3 | Instalación de canales metálica galvanizado calibre 20 de sección mínima 0.30 x 0.30 x 0,15 incluye los ganchos de fijación. | m | 58.10 |
| 7.4 | Instalación de cielo raso PVC O SIMILAR (incluye perfilería metálica y tornillos) | m2 | 18.15 |

h) **Ítem 8 Carpintería**

| ITEM DE PAGO | DESCRIPCION | UND. | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| **8** | **CARPINTERIA** | | |
| 8.1 | Suministro e instalación de puertas de madera con marco y herrajes completos, fabricadas en madera sólida o aglomerada de alta calidad, con acabado protector, incluyendo cerradura, bisagras y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento | und | 4.00 |
| 8.2 | Puerta rejilla acceso patio zona contratación-hacienda de sección 1.20m*2.20m | und | 1.00 |

## 4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

# ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
# SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

| Objeto del proyecto | Plazo del Contrato | Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA) | Lugar(es) de ejecución del Contrato |
|---|---|---|---|
| ADECUACIÓN LOCATIVA DE LA SEDE No.2 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER | UN (01) MES | NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($96.350.575,95) | MUNICIPIO DE TOLEDO, ZONA URBANA |

## 5. FORMA DE PAGO

La ejecución se encuentra bajo el sistema de precios unitarios, reconociendo las cantidades de obra efectivamente ejecutadas, recibidas y aprobadas por la supervisión, multiplicadas por los precios unitarios contractuales.

Los pagos se realizarán mediante actas parciales de obra, según el avance, hasta el noventa y cinco por ciento (95 %) del valor del contrato; el cinco por ciento (5 %) restante se pagará contra la liquidación del contrato, conforme al estudio previo y a la minuta del contrato. Para el presente contrato no se contempla el otorgamiento de

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**
**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

anticipo, por lo cual los pagos se efectuarán conforme a las cantidades de obra efectivamente ejecutadas, recibidas y aprobadas por la supervisión, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.

## 6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Previo al inicio de las obras, la Entidad y el Contratista, de acuerdo con las responsabilidades establecidas contractualmente, deberán verificar la necesidad y vigencia de los permisos, autorizaciones y demás trámites requeridos para la correcta ejecución del proyecto.

La intervención se desarrollará en la **Sede No. 2 de la Alcaldía Municipal de Toledo**, ubicada en la Calle 13 No. 5-35, barrio El Progreso, zona urbana del municipio de Toledo, Norte de Santander, y contempla obras de adecuación locativa, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura existente.

En consecuencia, deberá verificarse especialmente la ubicación y estado de las redes eléctricas, hidráulicas, sanitarias y de aguas lluvias existentes, así como cualquier otro elemento o instalación que pueda interferir con las actividades constructivas proyectadas. De igual manera, el Contratista deberá realizar las coordinaciones necesarias con la supervisión del contrato y, cuando corresponda, con las entidades prestadoras de servicios públicos para prevenir afectaciones a la operación de las redes existentes.

En caso de requerirse cierres parciales de áreas de trabajo, restricción temporal de accesos, manejo especial de materiales, transporte y disposición de residuos de construcción y demolición (RCD), o cualquier autorización específica derivada de la ejecución de las obras, el Contratista deberá adelantar las gestiones correspondientes de conformidad con la normativa vigente y las disposiciones impartidas por la Entidad.

### *6.1. Normativa y legislación aplicable*

La ejecución de las obras deberá realizarse de conformidad con la normativa técnica vigente aplicable al tipo de intervención, así como con los estudios, especificaciones

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**
**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

técnicas, presupuesto oficial, análisis de precios unitarios, cantidades de obra y demás documentos que integran el proyecto.
Particularmente, deberán observarse las disposiciones relacionadas con:

- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y sus modificaciones.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).
- Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP), cuando aplique.
- Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS).
- Normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Normativa ambiental aplicable al manejo y disposición de residuos de construcción y demolición.
- Normativa relacionada con accesibilidad, seguridad de edificaciones y protección de usuarios.
- Demás normas técnicas y reglamentarias aplicables a los materiales, equipos y procedimientos constructivos empleados.

La ejecución deberá guardar concordancia con las disposiciones urbanísticas y los instrumentos de ordenamiento territorial vigentes del Municipio de Toledo, respetando las condiciones de uso del suelo, la infraestructura existente y demás determinantes aplicables al inmueble objeto de intervención.

### *6.2. Componente social*

Teniendo en cuenta que las actividades se desarrollarán en una edificación pública en funcionamiento, destinada a la prestación de servicios administrativos y atención a la ciudadanía, el Contratista deberá implementar mecanismos de información y coordinación con la Administración Municipal antes y durante la ejecución de las obras.
Se deberá procurar la continuidad en la prestación de los servicios institucionales, garantizando condiciones seguras de acceso y circulación para funcionarios, contratistas y usuarios de la sede administrativa. Cuando se requieran cierres temporales de áreas, restricciones de acceso o suspensión transitoria de algún servicio, estas actividades deberán ser previamente coordinadas con la supervisión del contrato e informadas oportunamente a los usuarios de las instalaciones.

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**
**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

Así mismo, el Contratista deberá adoptar las medidas necesarias para controlar los impactos asociados a ruido, polvo, manejo de materiales y escombros, con el fin de minimizar las afectaciones a las actividades administrativas y al entorno inmediato de la edificación.

### *6.3. Lineamientos, manuales y documentos técnicos*

La ejecución del proyecto deberá sujetarse a los estudios, especificaciones técnicas, planos, memorias, presupuesto oficial, análisis de precios unitarios, cantidades de obra y demás documentos técnicos aprobados por la Entidad, los cuales serán entregados al Contratista y harán parte integral de las condiciones de ejecución de las obras.

Las actividades se encuentran agrupadas en los siguientes componentes:

- Preliminares.
- Estructura.
- Mampostería y revoques.
- Enchapes y aparatos sanitarios.
- Instalaciones hidráulicas, sanitarias y aguas lluvias.
- Sistema eléctrico.
- Cubiertas y cielo raso.
- Carpintería.

Dentro del alcance de estos componentes se contemplan, entre otras, la construcción de una batería sanitaria, remodelación del baño principal, mantenimiento de la red eléctrica, cambio de canales, construcción y reposición de bajantes para aguas lluvias, desmonte de cubierta existente e instalación de cubierta en lámina de acero galvanizado tipo Master 1000 o equivalente, construcción de puerta metálica tipo rejilla, cambio de la puerta del baño principal y construcción de cárcamo en el acceso principal de la sede administrativa.

Cuando exista diferencia o inconsistencia entre las condiciones encontradas en campo y la información contenida en los documentos técnicos, el Contratista deberá informar previamente a la supervisión, absteniéndose de efectuar modificaciones sin la correspondiente aprobación de la Entidad. Todas las actividades deberán ejecutarse garantizando condiciones de calidad, seguridad, funcionalidad y durabilidad de la infraestructura intervenida.

# ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
# SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

## 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las actividades objeto del contrato deberán ejecutarse de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades de obra, análisis de precios unitarios, presupuesto oficial, memorias y demás documentos que hacen parte integral del proyecto de ADECUACIÓN LOCATIVA DE LA SEDE No. 2 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOLEDO, ubicada en la Calle 13 No. 5-35, barrio El Progreso, zona urbana del municipio de Toledo, Norte de Santander.

Las dimensiones, cantidades, características técnicas, materiales, acabados y demás detalles constructivos serán los establecidos en los documentos técnicos aprobados por la Entidad para la ejecución de las obras.

### *7.1. Notas técnicas específicas del proyecto*

Antes del inicio de las actividades, el Contratista deberá verificar en campo las condiciones actuales de la infraestructura existente, incluyendo la localización de las áreas a intervenir, niveles, dimensiones, estado de las cubiertas, sistemas de drenaje de aguas lluvias, instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, así como cualquier interferencia que pueda afectar el normal desarrollo de los trabajos.

De igual manera, deberá verificarse el estado de los espacios destinados para la construcción de la nueva batería sanitaria, la remodelación del baño principal, la instalación de la nueva cubierta, la construcción del cárcamo de acceso y los demás elementos contemplados dentro del alcance contractual.

Cualquier diferencia entre las condiciones encontradas en campo y la información contenida en los documentos técnicos deberá ser informada oportunamente a la supervisión antes de ejecutar actividades que puedan verse afectadas por dicha situación.

# ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
# SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

## *7.2. Método constructivo*

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas deberá garantizar los siguientes aspectos:

- El cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad establecidas en los estudios, diseños y documentos contractuales.
- La estabilidad, funcionalidad y durabilidad de las obras ejecutadas.
- El cumplimiento de las normas técnicas vigentes aplicables a cada uno de los componentes del proyecto.
- La adecuada protección de la infraestructura existente y de las áreas vecinas a la intervención.
- El cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo durante la ejecución de las actividades.
- El cumplimiento de las disposiciones contenidas en la NSR-10 y demás reglamentaciones técnicas aplicables cuando corresponda.
- La continuidad de las actividades administrativas desarrolladas en la sede institucional, minimizando las afectaciones derivadas de la ejecución de las obras.
- La correcta disposición de materiales, sobrantes y residuos generados durante el proceso constructivo.
- La protección de funcionarios, contratistas y usuarios que hacen uso de las instalaciones de la Alcaldía durante la ejecución de los trabajos.

## *7.3. Pruebas y ensayos*

La supervisión definirá y verificará los ensayos, pruebas y controles de calidad exigibles conforme a las especificaciones del proyecto y a la naturaleza de las actividades ejecutadas.

Como mínimo, deberán verificarse las condiciones de calidad de los materiales incorporados a la obra, la correcta instalación y funcionamiento de los sistemas hidráulicos, sanitarios, eléctricos y de evacuación de aguas lluvias, así como el adecuado comportamiento de los elementos constructivos intervenidos.

# ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
# SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Cuando se ejecuten actividades que involucren elementos estructurales, concretos, morteros o rellenos, deberán efectuarse los controles de calidad que resulten aplicables de acuerdo con las especificaciones técnicas correspondientes.

### *7.4. Materiales*

Los materiales utilizados en la ejecución de las obras deberán ser nuevos, de primera calidad, estar libres de defectos y cumplir con las normas técnicas aplicables para cada caso.

El proyecto contempla, entre otros, la utilización de materiales tales como:

- Concreto y morteros para obras civiles y adecuaciones requeridas.
- Acero de refuerzo cuando sea necesario para las actividades estructurales contempladas.
- Bloques, ladrillos y materiales para mampostería.
- Cemento, arena, triturado y demás agregados requeridos.
- Tuberías y accesorios PVC para instalaciones hidráulicas, sanitarias y de aguas lluvias.
- Canales, bajantes y accesorios para sistemas de drenaje pluvial.
- Aparatos sanitarios y accesorios para la batería sanitaria y el baño principal.
- Conductores eléctricos, dispositivos de protección, canalizaciones y accesorios para la adecuación de la red eléctrica.
- Lámina de acero galvanizado para cubierta arquitectónica (tipo Master 1000 o equivalente aprobado), en el calibre indicado en el ítem 7.1, para la nueva cubierta.
- Elementos metálicos para la fabricación e instalación de puerta tipo rejilla.
- Puertas, herrajes, cerraduras y demás elementos de carpintería requeridos.
- Pinturas, enchapes, pegantes, boquillas y materiales de acabado.

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de incorporarse a la obra deberán cumplir las especificaciones técnicas del proyecto y ser adecuados para el uso previsto.
Bienes nacionales relevantes: cuando el Contratista haya ofrecido en el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional la incorporación de bienes

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**
**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

nacionales relevantes (cubierta arquitectónica en lámina de acero galvanizado – ítem 7.1 y/o cerámica para pared – ítem 4.2), deberá suministrar dichos bienes de productores inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y acreditar su origen ante la supervisión con facturas, fichas técnicas o certificaciones del productor.

El Contratista será responsable de gestionar oportunamente el suministro de materiales y mantener existencias suficientes para garantizar la continuidad y normal avance de los trabajos sin generar retrasos en la ejecución del contrato.

### *7.5. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato*

El Contratista deberá realizar todas las actividades necesarias para conocer, revisar y estudiar integralmente la información técnica suministrada por la Entidad para la ejecución de las obras de adecuación locativa de la Sede No. 2 de la Alcaldía Municipal de Toledo.

Para tal efecto, la Entidad pondrá a disposición del Contratista los documentos técnicos que conforman el proyecto, entre ellos las especificaciones técnicas, presupuesto oficial, cantidades de obra, análisis de precios unitarios, planos, memorias, estudios previos y demás documentos que resulten aplicables para la correcta ejecución de las actividades contratadas.

En consecuencia, una vez vencido el plazo establecido por la Entidad para la revisión de la documentación técnica entregada, y si el Contratista no presenta observaciones o manifestaciones en contrario, se entenderá que acepta plenamente dicha documentación y que ésta contiene la información suficiente para la ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, asumirá la responsabilidad derivada de la correcta ejecución de las obras, garantizando la calidad, estabilidad, funcionalidad, seguridad, durabilidad y adecuado funcionamiento de los elementos y sistemas intervenidos.

Cualquier modificación, ajuste, adaptación o complementación que el Contratista considere necesario efectuar a los documentos técnicos suministrados deberá ser presentada oportunamente para revisión y aprobación de la supervisión del contrato, según corresponda. La presentación de dichas solicitudes no constituirá justificación para

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**
**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

suspender, retrasar o alterar el cronograma de ejecución de las obras, salvo autorización expresa de la Entidad.

El Contratista será responsable de verificar en campo las condiciones reales de la infraestructura objeto de intervención antes de iniciar cada actividad, especialmente aquellas relacionadas con la construcción de la batería sanitaria, remodelación del baño principal, adecuación de redes eléctricas, reposición de canales y bajantes de aguas lluvias, instalación de la cubierta en lámina de acero galvanizado tipo Master 1000 o equivalente, construcción del cárcamo de acceso y demás actividades contempladas en el proyecto, informando de manera inmediata a la supervisión cualquier inconsistencia identificada entre la documentación técnica y las condiciones existentes en la edificación.

## 8. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

El Contratista deberá implementar las siguientes medidas durante toda la ejecución de la obra:

1. **Manejo de residuos:** separará en obra los residuos de construcción y demolición (escombros, láminas, canales, tuberías, madera y metales) de los residuos ordinarios. Los dispondrá en sitios autorizados conforme a la Resolución 472 de 2017, modificada por la Resolución 1257 de 2021, y entregará al Supervisor los certificados de disposición final.
2. **Control de polvo y lodos:** humedecerá las zonas de demolición y corte, cubrirá los materiales acopiados y evitará que lodos o aguas de lavado lleguen a vías, sumideros o redes de aguas lluvias. Los lodos y residuos de mezclas se recogerán y dispondrán adecuadamente.
3. **Protección de dependencias y áreas de atención al público:** aislará y señalizará las zonas de trabajo, protegerá con cubiertas el mobiliario, equipos y archivos, y concertará con la Entidad los horarios de las actividades ruidosas para no afectar el servicio a la ciudadanía.
4. **Uso responsable del agua:** usará solo el agua necesaria, reparará de inmediato cualquier fuga y evitará el lavado de herramientas o equipos en zonas donde el vertido llegue a desagües o vías.

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**
**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

5. **Limpieza permanente:** mantendrá la obra y sus accesos limpios y ordenados, con limpieza diaria al finalizar la jornada y limpieza general al terminar cada frente de trabajo.
6. **Disposición de sobrantes:** retirará de forma inmediata los sobrantes de material y los dispondrá en sitios autorizados, o los entregará a recuperadores cuando sean aprovechables. No permitirá su acumulación en la sede ni en espacio público.

Desmonte de la cubierta existente con asbesto

Las láminas de la cubierta existente contienen asbesto. Por esto, el desmonte y la disposición se ejecutarán como manejo de residuo peligroso, conforme a la Ley 1968 de 2019 y a la normativa ambiental y sanitaria aplicable. Para ello, el Contratista deberá:

Presentar al Supervisor, antes de iniciar, un plan de desmonte y manejo de residuos con asbesto.
Utilizar personal capacitado y dotado de elementos de protección personal desechables, y gestionarlos como residuo peligroso al terminar.
Aislar y señalizar la zona de trabajo, y restringir el acceso de funcionarios y usuarios mientras dure la actividad.
Retirar las láminas humedecidas y enteras, sin romperlas, triturarlas ni lijarlas, y sin arrojarlas desde la cubierta.
Embalar y rotular los residuos (nombre, advertencia de peligro y generador), y almacenarlos temporalmente en un área cerrada e identificada, separados de otros residuos y escombros.
Entregar los residuos a un gestor autorizado para su transporte y disposición final, y presentar al Supervisor los certificados correspondientes.
Limpiar la zona de trabajo al finalizar, sin barrer en seco.

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**
**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

## 9. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**
**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

~~f.~~i. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

| Posgrado con título | Requisitos de Experiencia General | Requisitos de Experiencia Específica |
|---|---|---|
| Especialización | Veinticuatro (24) meses | Doce (12) meses |
| Maestría | Treinta y seis (36) meses | Dieciocho (18) meses |
| Doctorado | Cuarenta y ocho (48) meses | Veinticuatro (24) meses |

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**
**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) DIRECTOR DE OBRA
- Un (1) RESIDENTE DE OBRA

### 9.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

| Profesional Ofrecido para el Cargo | Requisitos de Experiencia General | Requisitos de Experiencia Específica |
|---|---|---|
| Director de obra: dedicación del 50 %. Profesional en ingeniería civil con posgrado en el área de ingeniería y matrícula profesional vigente. | Experiencia general no menor de diez (10) años, contada desde la expedición de la tarjeta o matrícula profesional hasta el cierre del proceso. | Acreditar como director de obra en dos proyectos de intervención o construcción de infraestructura. |
| Residente de obra: dedicación del 100 %. Profesional en ingeniería civil con matrícula profesional vigente. | Experiencia general no menor de cinco (5) años, contada desde la expedición de la tarjeta o | Acreditar como residente de obra en dos proyectos de intervención o construcción de infraestructura. |

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**
**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

| | | |
|---|---|---|
| | matrícula profesional hasta el cierre del proceso | |

## 10.MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Mezcladora 1 bulto
2. Dobladora manual
3. Tronzador manual
4. Vibrador de concreto
5. Andamios
6. Equipo de soldadura
7. Martillo demoledor

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

## 11.POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**
**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

## 12.OBRAS PROVISIONALES

Durante la ejecución de las obras de adecuación locativa de la **Sede No. 2 de la Alcaldía Municipal de Toledo**, serán por cuenta y riesgo del Contratista la construcción, instalación, mantenimiento, protección y posterior desmonte de todas aquellas obras provisionales o temporales que resulten necesarias para el adecuado desarrollo de los trabajos y que no formen parte de las obras definitivas del proyecto.

Dentro de estas actividades se incluyen, entre otras, la adecuación de áreas temporales de almacenamiento de materiales, zonas de acopio de escombros y residuos de construcción y demolición (RCD), cerramientos provisionales, señalización de seguridad, aislamientos de las zonas intervenidas, protecciones para funcionarios y usuarios de la edificación, instalaciones temporales para herramientas y equipos, así como cualquier otra infraestructura requerida para garantizar la correcta ejecución de las actividades contratadas.

# ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
# SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El Contratista deberá adoptar las medidas necesarias para proteger las instalaciones existentes, los bienes muebles e inmuebles de la Entidad, los equipos, archivos, redes de servicios y demás elementos que puedan verse afectados durante la ejecución de los trabajos. Igualmente, deberá garantizar en todo momento condiciones adecuadas de seguridad para los funcionarios, contratistas y ciudadanos que acudan a las instalaciones de la Alcaldía.

Cuando las actividades de obra requieran la restricción temporal de accesos, el aislamiento de áreas específicas o la intervención de espacios en funcionamiento, el Contratista deberá implementar las medidas de manejo, señalización y protección correspondientes, procurando minimizar las afectaciones a la prestación normal de los servicios institucionales y coordinando previamente dichas actividades con la supervisión del contrato.

Serán igualmente por cuenta del Contratista los costos asociados al suministro, instalación, conservación, mantenimiento y retiro de todas las obras provisionales requeridas para la ejecución del proyecto, así como la obtención de los permisos o autorizaciones que resulten necesarios para el desarrollo de dichas actividades, cuando a ello hubiere lugar.

En caso de presentarse interferencias con redes eléctricas, hidráulicas, sanitarias, de aguas lluvias o cualquier otra infraestructura existente dentro de la edificación, el Contratista deberá informar oportunamente a la supervisión para la adopción de las medidas correspondientes y la definición de los procedimientos técnicos aplicables.

Al finalizar las obras, y salvo disposición diferente de la Entidad, el Contratista deberá retirar todas las instalaciones provisionales utilizadas durante la ejecución del contrato, evacuar materiales sobrantes, escombros, residuos y equipos, y dejar las áreas intervenidas y zonas utilizadas en perfecto estado de limpieza, orden y funcionamiento, a satisfacción de la supervisión.

Así mismo, será responsable de la restitución de cualquier elemento o área que resulte afectada durante la ejecución de las actividades, garantizando que la infraestructura institucional quede en adecuadas condiciones de uso, seguridad y operación.

# ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
# SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

## 13.SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

La señalización, las vallas informativas y los dispositivos de seguridad no tienen ítem de pago independiente en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial; por lo tanto, sus costos se entienden incluidos en los costos indirectos (AIU) de la oferta.

## 14.PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Para este proyecto no se requiere la expedición de licencia ambiental, sin perjuicio del cumplimiento de los requerimientos ambientales aplicables. El contratista deberá tramitar, cuando corresponda, los permisos, autorizaciones y aprobaciones necesarios para la ejecución, disposición de sobrantes, uso de fuentes de materiales, ocupación temporal o interferencia de redes.

## 15.NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

Por tratarse de obras de adecuación, mantenimiento y mejoramiento de una edificación institucional administrativa, no aplican especificaciones generales de construcción de sectores especializados (salud, educación, deporte, cultura, vivienda). La ejecución se regirá por las especificaciones técnicas del proyecto, las normas generales de construcción y las notas siguientes.

**Normas técnicas aplicables.** El Contratista ejecutará las obras conforme a las normas vigentes en lo que aplique a cada actividad:

- NSR-10, para cubierta, estructura de soporte, anclajes y elementos no estructurales.

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**
**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

- RETIE y RETILAP, para la red eléctrica y la iluminación, con entrega de la declaración o certificación de cumplimiento que corresponda.
- NTC 1500 (Código Colombiano de Fontanería), para la batería sanitaria, el baño principal y las redes hidrosanitarias y pluviales internas.
- Normativa de accesibilidad para espacios de atención al ciudadano (Ley 361 de 1997 y NTC 6047), en la batería sanitaria y los accesos.
- Resolución 4272 de 2021 y demás normas de SST, para trabajo en alturas en la cubierta.
- Las demás normas aplicables, según el alcance del presente proyecto.

## 16.DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Para la estructuración de la oferta y posterior ejecución del contrato, el Proponente deberá tener en cuenta los siguientes documentos técnicos adicionales que se adjuntan a la presente contratación en la plataforma SECOP I:
• Formulario de Presupuesto Oficial: Documento obligatorio para la presentación de la oferta económica.
• Memoria de Cálculo de Cantidades: Desglose técnico que justifica los metros cuadrados a intervenir (232 m², correspondientes al área de la nueva cubierta).

En constancia, se firma en Toledo, Norte de Santander a los treinta (30) días del mes de octubre de 2026

Original Firmado
ING. DANIEL FERNANDO BAUTISTA ORTIZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO